



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 19 OCT 2023  
Ref.: Ejecutivo E.G.R. 11001410375120180077400

Vencido como se encuentra el traslado del avalúo visible a folio 198 del plenario, sin que se realizará pronunciamiento alguno de la contraparte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, el Despacho lo aprueba.

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte activa (fl. 201), el Despacho, **DISPONE:**

Fijar la hora de las 10 am del día 15 del mes Noviembre del 2023, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el 100% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40466245, propiedad de los ejecutados LUIS HERNANDO HUERTAS DUARTE y MARÍA ARLEDIS ALDANA RONDÓN, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

La licitación deberá presentarse en sobre cerrado, el cual deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del avalúo del respectivo bien (artículo 451 del C.G.P), transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación se abrirán los sobres y leerán las ofertas que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 452 del CGP, siendo postura admisible el 70% del avalúo de los bienes (art. 448 del CGP). Esa es primera licitación.

Por secretaria, elabórese aviso de remate y expidase sendas copias para su publicación en un periódico de amplia circulación como El Tiempo, El Espectador, La Republica o el Nuevo Siglo y en una emisora de reconocida audiencia.

Las publicaciones ordenadas, deberán efectuarse con una antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, y aportarse junto con el certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble objeto de subasta, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 131 de fecha 20 OCT 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**